* JARA * NOTARIO CA PUBLICO SANTIAGO Z.Z. * 41° NOTARIA *

PODER

La compañía Masisa Overseas Ltd, representada por don Eugenio Arteaga Infante, pasaporte chileno Nº6.374.575-8 y don Patricio Reyes Urrutia, pasaporte chileno Nº 10.740.512, por este medio otorga poder a favor de don Bruno Pineda Cordero, Diego Palacios Brito y Pablo Ortiz García, para que uno cualquiera de los mandatarios puedan contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de

| la compañía manda | nte. |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| | o Arteaga Infante Patricio Reyes Frutia Director Director |
| Autenticación Nº://52/05 | Masisa Overseas Limited |
| El cuacrito contiños que la firma de entecede os suféntica, siende la ace uea en las sus sotuaciones el señas: | FIRMO (RON) ANTE MI EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE |
| Dereches company 50 = Santiago, 2200 2005 | STGO. — 2 1 OCT 2009 * JARA + 1 |
| M. DOLORES QUIROZ HEINERT | NOTARIO PUBLICO SANTIAGO O doi |
| Agente Consular | * 41° NOTARIA * Santiago 2 1 OCT 2009 |
| RAL DEL | NOTARIA 47 |
| Jermin / Permin | 1 Cy T. VERUNICA LAGOS FRAGA Titular de Legalizaciones |
| 2 1 OCT 2019 | |